

Exposición de firmados por María  
Velasco ofreciendo información  
sobre una Encomienda que pose-  
yo en megas. D. Domingo Pecha  
2.ª en info. D. Jeronimo Pecha  
Año 1770  
~~N.º 325 A. 45~~  
~~398 n.º 340~~  
109

Vol: 1930

Sección Civil y Judicial.

Nº : 17

Año: 1770

Información ofrecida de María de Velasco, sobre una  
encomienda.

Folios: 1 al 4

Expediente de Fernando p<sup>o</sup> de Navarra  
relacion ofreciendo informacion  
sobre una encomienda que pose-  
yo en megas. D. Domingo Pecha  
p<sup>o</sup> en Inps. D. Jeronimo Pecha

Año 1770

~~D. 98 n. 340~~

109

~~N. 325 A. 45~~

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, written in dark ink on aged paper.]*

Sección Civil y Criminal

Año: 1917

Intendencia de Justicia de la República de Chile

Folios: 1 de 1



~~W 25~~

Don Juan de Cap. Gnr.

~~W 25~~

(110)

Da Maria de Velasco viuda de D. Juan Bautista  
de fecha. hijo Lesotimo primo varón del longto  
mayor D. Domingo de fecha en la forma  
q. haya lugar en Dno. Ante D. S. J. J. J.  
y digo q. el dho longto mayor D. Domingo de  
fecha. mi negro paxo en primera vida suya en  
comienda de yndias mitades en el p. de San  
Lorenzo de las Altas como consta del título que  
con el dho mayor presento. y la segunda vida  
de ella segun la Ley quinta del libro sexto tí-  
tulo veinte de las recopiladas de yndias. se p. en  
se a nuestro hijo Lesotimo Geronimo de fecha  
Menor de edad p. lo qual suplico a U. S. p. in-  
va. hauida en formacion al tenor deste mi pedi-  
mento q. cadare plena. declaral p. sucesor de su  
Aquel en la segunda vida de dha en es

mienda q. estor pronta demoral el dno  
La media natta con rpondiente p. q. tome  
ceron para lo qual. =

A. O. V. pido y suplico certina haca  
-p. presentada con dho titulo y de proveer como p  
en de justicia: y en lo necesario pno en forma de dno  
Arriego de D. Maria de Beland Jaxcia. hoo. pno

En Maria Dore a mill y  
cientos y setenta y  
el dho. sud. el 2.º voto admit  
la impugnacion y ademas  
por bastante, la comita a t.  
pro. para proveer justicia

Morphy  
Intermi

Mano de J. P. P. P.  
de p. p. p. p. p.



En doce dias del mes de Mayo de mil seiscientos  
y sesenta años, ante el Sr. Cap<sup>n</sup> Don Juan Bay  
Vista de Torre, Leona, y Alcalde de la Hermandad de  
Segunda Vista por su Magestad (que Dios Guarde) con  
formidad del Decreto antecedente por el Sr. D<sup>no</sup> Juan de  
los Rios ygo a Don Blas de Noveda, Secretario de  
su Magestad, que hizo por Dios n<sup>ro</sup> Señor, y su Señal  
de su Magestad, en cargo del presente de  
cualidad de lo que se sigue, solo que fuere por  
juramento. Haciendo alianza del pedimento  
que se hizo a Don Juan Bay de flecha, por  
su legítimo de Don Domingo de flecha, y  
por interese de Don Blas de flecha, el Sr.  
quien se llama, que el Sr. Don Juan Bay que  
de en segundo lugar, asimismo como al  
dho. Don Blas de flecha, por su legítimo de  
progenitor del dho. Don Juan Bay, y que  
esta verdad en cargo del juramento que se hizo  
en que se firmo y mandó, lo firmo con  
su Magestad de que yo fe en mi quinientos y ve

Blas de Noveda  
Alcalde de la Hermandad de Segunda Vista

Don Blas de Noveda  
Secretario de su Magestad



Yo el suscritor...  
Don Joseph de Coimbra, Mendez, y Sela  
civico juramento que hizo por Dios nro  
Vna real decern en forma de dco. so cargo  
del promero de la verdad de lo que supiere y  
se preguntado. Siendo le alruno del gedi  
doy que conoio a Don Juan Poy de flecha de  
flecha por el legtimo de Don Domingo  
de flecha, y qual es como a Don Juan  
como de flecha menor por el legtimo  
genro del dho Don Juan Poy de flecha  
fines. Y que lo que he declarado es la verdad  
encargo del juramento que he hecho en que  
me fimo, ratifico, y lo fimo con el  
de que se trata

J. P. Paupp. señora  
de Coimbra

Joseph de Coimbra  
Mendez

M. M. M.

Lucas Dias Antunes  
Don Carlos  
En año de mil...  
Don Juan Antonio de...





El Sr. Alcalde Real Don Vasco de Segundo  
Concedida de información que habido esta parte  
Yo, por su fuero, y mando se devuelva a  
person jugado del Sr. Don Cap. Real con  
preu en su de caso, y lo firmo de que doy fe.

*[Handwritten signature]*

Antem

Lucas Dias Carreras  
en su nombre de Don Cap. Real  
*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

Mia Cruz...  
Paraguay... catorce día  
El Niño... de mil...  
recuento, y setenta a...  
D. Carlos...  
Alto...  
que no que... Cap. Real...  
con...  
antes...  
Cuarta...

4  
①  
quinta feria menor no. b. m. m.  
genito 25. mar. Baup. 17. 18. 19.  
fecha por legitimo sucesor  
En la segunda vida de la  
Comienda de San Juan de los Rios  
de San Juan de los Rios, 9.  
primera vida por el Sr.  
Don Juan de Flecha de la Orden  
legitima, y en esta conformidad  
de la Orden de San Juan, que  
pagado el día 1. de mayo de  
1711 a la Madre a los herederos  
de la Orden de San Juan por el Sr.  
Don Juan de Flecha, 19. mar.  
de 1711, a saber, a pagar el  
tanto durante la tribu-  
cion de menor, y la prima de  
1. de mayo.

Carlos Morcillo

Fontana

San Juan de los Rios  
1711. 00. 1711. 1711.  
L. de S. J. de los Rios



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is significantly obscured by numerous holes and tears in the paper.]*